LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

De acuerdo con las normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto,

CERTIFICA

Que, una vez verificada la documentación allegada por la señora **YEIMY CONSTANZA SANCHEZ MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No**. 34.317.564** expedida en Popayán, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, DE LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES A ENFERMEDADES HUÉRFANAS, EVENTOS SIN ESTABLECER Y ESTADÍSTICAS VITALES SEGÚN ACTUALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DEL INS DIRIGIDAS A LAS UPGD - UI, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUCIÓN A LA GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, cumpliendo con el perfil requerido.

Esta certificación se firma en Popayán, a los veintidós (22) días del mes de abril del año 2025.

CLAUDIA MILENA MALES IMBACHI
Secretaria de Salud Municipal
Alcaldía de Popayán

Proyectó: Abogado contratista – Víctor Andrés Cerón Agredo
Revisó: Abogado contratista – Paulo Andrés Piso